



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



El que suscribe, Rafael Espino de la Peña, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA MITIGAR LOS NUEVOS BROTES DE LEPROA EN EL PAÍS** al tenor de lo siguiente:

La lepra es una enfermedad infecciosa causada por la bacteria *Mycobacterium leprae* o bacilo de Hansen, esta bacteria se reproduce rápidamente y el periodo medio de incubación, aparición de signos y síntomas de enfermedad es de aproximadamente cinco años. La enfermedad afecta principalmente a la piel, los nervios, la mucosa de las vías respiratorias superiores y los ojos. En algunos casos los síntomas pueden aparecer nueve meses después de adquirir la infección y, en otras, puede tardar hasta 20 años.

La lepra tiene por lo menos 4,000 años de antigüedad, por lo que se considera como una de las enfermedades más antiguas conocidas por la humanidad. Mientras que antes de la COVID 19 se diagnosticaba lepra a unas 200,000 personas al año, presente en 120 países, esta cifra ha aumentado en un 30% debido a las interrupciones de los programas contra esta enfermedad'. La enfermedad es curable siempre que se detecte a tiempo, sin tratamiento además de causar deformidades y dolor crónico, la lepra compromete gravemente el sistema inmunológico.



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua

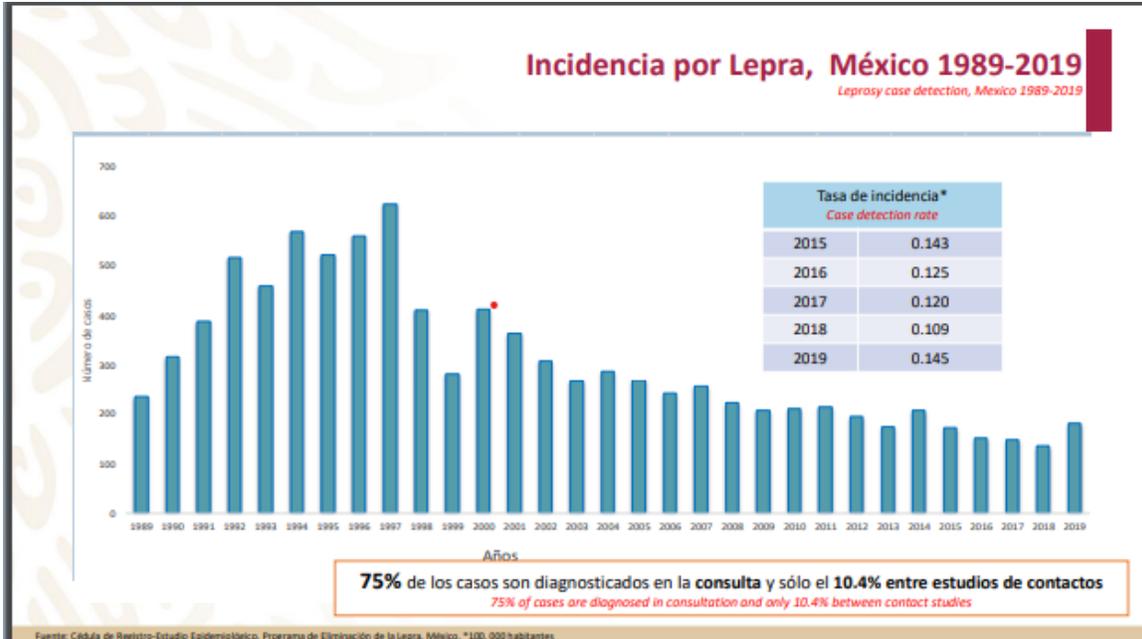


En el periodo 2011 - 2020, se reportaron 301,312 casos de lepra en Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, México, Paraguay, República Dominicana y Venezuela conjuntamente; Brasil fue el único con una prevalencia mayor a 1 por 10 000 habitantes y representó 93.77% de casos, según los estudios de PubMed Central, centro avalado por la OMS, la mayoría de los países de la región continúan reportando casos cada año, revelando una falta de atención médica adecuada.

Según datos de 2019 de la OMS, Brasil, la India e Indonesia notificaron más de 10 000 nuevos casos, mientras que otros 13 países principalmente en África y Asia, notificaron entre 1000 y 10 000 nuevos casos cada uno, cuarenta y cinco países notificaron 0 casos y 99 notificaron menos de 1000 casos nuevos. En México son 21 los estados que han presentado incidencia de los cuales 5 representan el mayor cargo de enfermedad con 60% de la prevalencia nacional; Sinaloa, Michoacán, Nuevo León, Guerrero y Nayarit.

El indicador de eliminación establecido por la OMS es de menos de 1 caso por cada 10 mil habitantes. En México prevalecen 23 municipios prioritarios en 10 estados sin alcanzar dicho indicador, la razón hombre: mujer es de 2:1, los grupos de edad más afectados son de 25 y más años.

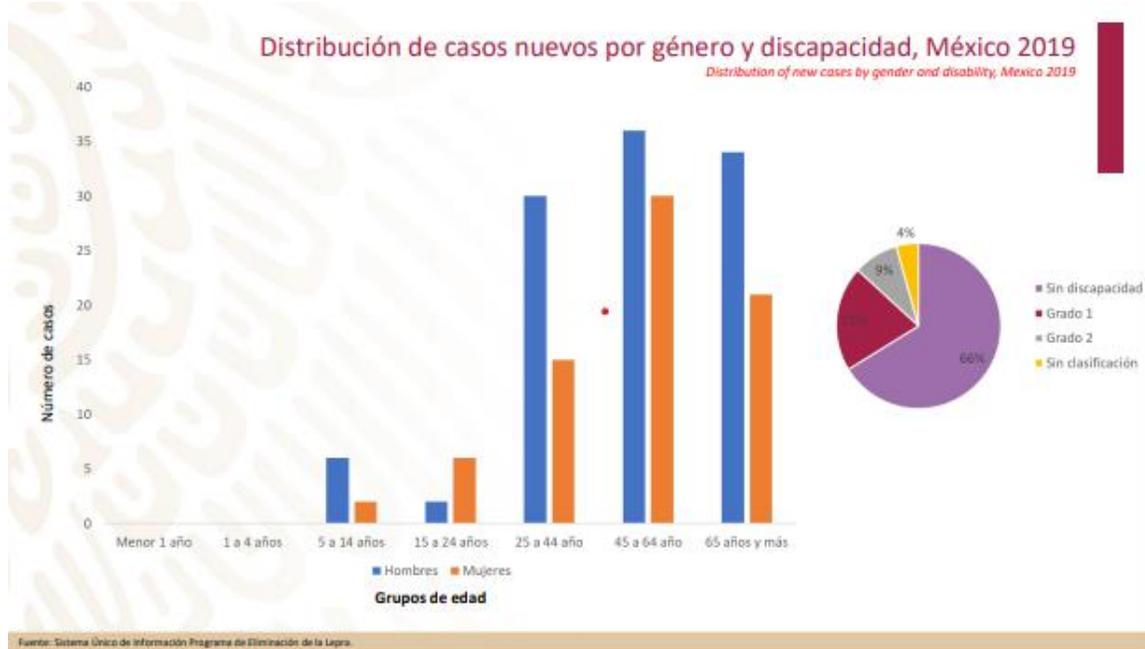
A pesar que en el país para el 2018 únicamente se registraron 102 casos nuevos de esta enfermedad y 388 pacientes, alcanzando los objetivos planteados por la OMS, y poder desestimarlos como problema de salud, manteniendo una tendencia a la baja desde la década de los 90s, el último boletín de vigilancia epidemiológica de la Secretaría de Salud pone en centro de atención a siete estados que están presentando alta concentración del lepra, alcanzando este 2023, 300 casos en 28 Estados del país, aumentando la presencia y circulación de la bacteria.



A lo largo de la historia, los pacientes con lepra permanecían aislados y con frecuencia se prohibía su convivencia con la sociedad, gracias a que era considerada altamente contagiosa. En estos días, se conoce que la lepra no es tan fácil de transmitir, pero el mecanismo preciso de la enfermedad y su transmisión aún deben ser mejor analizados. Se sabe que los bacilos se transmiten principalmente de persona a persona a través de secreciones nasales, y que aquellas que conviven con un caso multibavilar no tratado tienen un mayor riesgo de infección, considerando, actualmente, otros posibles modelos de transmisión, como la transmisión zoonótica.

La lepra es una de las principales causas infecciosas de discapacidad, el tropismo de la *Mycobacterium leprae* por el sistema nervioso periférico es el primer paso a la discapacidad y se manifiesta clínicamente cuando la consulta o el diagnóstico es tardío. Después de la introducción de la poliquimioterapia (PQT) En 1981, la estrategia de la OMS se basó en reducir la tasa de prevalencia, disminuyendo a

menos de 1 caso por cada 10 000 habitantes, para continuar con reducir la detección de nuevos casos, la discapacidad, el estigma y la discriminación.



El desarrollo económico, la vacunación con BCG y la cobertura PQT son los principales factores que ayudan a la disminución de la bacteria, sin embargo, a pesar de que la prevalencia cumplió con el objetivo de eliminación (menos de 1 por 10 000 habitantes), en países no desarrollados, la disminución de la incidencia no se logró como se esperaba y la transmisión de la enfermedad aún se encuentra presente, tanto que, en el 2020, la prevalencia global registrada fue de 129 192, con una tasa de 16.6 por millón de habitantes, siendo notificados 127 396 nuevos casos en todo el mundo, esto presumible a una menor detección durante la pandemia COVID 19, ya que 127 países proporcionaron datos en 2020, en comparación con 160 en 2019.



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



De acuerdo con el programa de acción específico de microbacterias emitido por el Gobierno Federal los objetivos 2019/2024 son:

- 1) Fortalecer la prevención y atención de las microbacteriosis (tuberculosis y lepra) centrada en la persona, con énfasis en grupos vulnerables.
- 2) Consolidar la rectoría del programa nacional, asegurando los recursos para la atención de las personas afectadas por microbacterias.
- 3) Impulsar la participación de la sociedad civil y todos los proveedores de la salud, en la atención de las personas afectadas por microbacteriosis (tuberculosis y lepra).
- 4) Fomentar el desarrollo de investigaciones que permita la implementación de acciones innovadoras en microbacteriosis.

Es cierto que el esfuerzo en el país ha sido arduo y exitoso en los pasados años, más con los acontecimientos actuales no debemos de bajar la guardia ante una enfermedad que es altamente dañina para el que la padece, en el Boletín correspondiente del 16 al 22 de julio de este año se alertó la presencia de esta bacteria de una manera alterada y preocupante, estando 28 de los 32 estados con casos de lepra en tratamiento, siendo 12 las localidades con mayor tasa de casos;

- Jalisco: Tuxcacuesco, San Sebastián del Oeste y San Cristóbal de la Barranca
- Michoacán: Nocupétaro y Nuevo Urecho
- Morelos: Tlaltizapan
- Nuevo León: Lampazos
- Oaxaca: El Espinal, Santiago Niltepec y San Miguel Chimalapa
- Sinaloa: Choix
- Yucatán: Tunkas



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



Todo esto debido también, a que nuestro país vecino del norte, Estados Unidos, la lepra se ha vuelto endémica, debido a que en ciertas localidades se han reportado contagios de personas que no viajaron a otro país previo a su contagio ni convivieron con animales posibles portadores, duplicándose los casos en la última década en estados como Florida.

Por lo tanto, es claro que la lepra sigue presente, que no se ha eliminado y que se tienen que reforzar las estrategias para mitigar los daños a la población y a los afectados, combatir desde la disminución de la pobreza y apoyo a las poblaciones marginadas, aumentando las brigadas de detección y atendiendo a los casos identificados. Se deben de seguir los protocolos internacionales como son "La Estrategia Mundial contra la Lepra 2021/2030, instrumentos diseñados para reducir la tasa de nuevos casos.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA MITIGAR LOS NUEVOS BROTES DE LEPROA EN EL PAÍS.

Salón de la Comisión Permanente a 24 de agosto de 2023.



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



SUSCRIBE

**RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA
SENADOR DE LA REPÚBLICA**